

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 106-CU-UNMSM-2019 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, siendo las nueve de la mañana, se reunieron en la Sala de Reuniones del Rectorado, el consejo universitario, presidido por el Señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza, y en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector)
Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dra. Ana María Díaz Soriano (Odontología).

Área de Ciencias Básicas
Mg. Máximo Hilario Poma Torres (Ciencias Físicas)

Área de Ingenierías
Dr. Juan Carlos Gonzales Suárez (Ing. de Sistemas e Informática)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. Segundo Eloy Granda Carazas (Ciencias Contables)

INVITADOS

Víctor Yactayo Espejo (OGAL)
Víctor Guillermo Manrique Sánchez (OGRRHH)
Pedro Verano Colp (OGPL)
Antonio Lama More (Asesor Rectorado)
Fernando Carcelén Cáceres (Asesor Rectorado)

Secretaria General: Tenemos el quórum reglamentario señor rector.

Señor Rector: Con el quórum correspondiente se apertura el inicio de esta sesión extraordinaria del consejo universitario.

Vamos a ir a la orden del día.

- **CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE 2019-II, CONVOCATORIA DE LAS FACULTADES Y DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS GENERALES**

Secretaría General:

1. FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA Y ELECTRICA

OFICIO N° 466-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 26 de setiembre de 2019

Esta Comisión en sesión del 25.09.2019 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan:

01.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 490-D-FIEE-2019 del 16.09.2019, Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, que aprueba el Informe final de la Comisión de Evaluación y declara como ganadores del Concurso Público para Contrato Docente 2019-II, Tercera Convocatoria, en el nivel académico y dedicación de labor docente, a los postulantes que se indican, por el periodo que se señala, conforme se detalla:

N°	Apellido y Nombre	Nivel Académico	Dedicación de labor académica	Puntaje
01	Barzola Flores Heraldo	DC B2	16 horas	72.80 puntos
02	Martínez Varela Rubén Gino	DC B2	16 horas	60.97 puntos

Exp. N° 03492-FIEE-2019

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General:

2. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N° 467-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 26 de setiembre de 2019

Esta Comisión en sesión del 25.09.2019 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan:

01.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 0890-D-FCCSS-2019 del 12.09.2019, Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba el Informe final de la Comisión de Evaluación y declara como ganador del Concurso Público para Contrato Docente 2019-II, Tercera Convocatoria, en el nivel académico y dedicación de labor docente, al postulante que se indica, por el periodo que se señala, conforme se detalla:

N°	Apellido y Nombre	Nivel Académico	Dedicación de labor académica	Puntaje
01	Vargas Gutiérrez, César Augusto	BC B2	16 horas	71 puntos

02.- Declarar desiertas dos (02) plazas en el nivel académico y dedicación de la labor que se indica: dos (02) plazas de tipo DC B2, 16 horas.

Exp. N° 04085-FCCSS-2019.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General:

3. FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL

OFICIO N° 468-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 26 de setiembre de 2019

Esta Comisión en sesión del 25.09.2019 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan:

01.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 875-D-FII-2019 del 17.09.2019, Facultad de Ingeniería Industrial, que aprueba el Informe final de la Comisión de Evaluación y declara como ganador del Concurso Público para Contrato Docente 2019-II, Tercera Convocatoria, en el nivel académico y dedicación de labor docente, al postulante que se indica, por el periodo que se señala, conforme se detalla:

N°	Apellido y Nombre	Nivel Académico	Dedicación de labor académica	Puntaje
01	Papanicolau Denegrí, Jorge Nicolás Alejandro	DC B2	16 horas	62.5 puntos

02.- Declarar desiertas cuatro (04) plazas en el nivel académico y dedicación de la labor que se indica: cuatro (04) plazas de tipo DC B3, 08 horas.

Exp. N° 04035-FII-2019

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General:

4. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

OFICIO N° 469-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 26 de setiembre de 2019

Esta Comisión en sesión del 25.09.2019 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan recomendar:

01.- Devolver el expediente a la Facultad de Ciencias Administrativas, a fin de se sujete al número de plazas disponible con que cuenta aprobado mediante Resolución Rectoral No. 04873-R-19 del 26.08.2019, para el Concurso para Contrato Docente 2019-II, Tercera Convocatoria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, al contar solo con 03 plazas la Facultad de Ciencias Administrativas, 01 plaza a A1 32 horas y 02 plazas a B2 16 horas, al declarar como ganadores a 03 concursantes a DC B2 16 horas, cuando solamente cuenta con 02 plazas en nivel y dedicación docente de DC B2 16 horas.

Exp. N°s 05796, 05527, 05622 y 05596-FCA-2019.

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Decana Ana Díaz: No sé si el Dr. Granda pueda ampliar esta resolución de este decanato por favor.

Decano Segundo Granda: Efectivamente, nosotros hemos visto este expediente en la comisión anterior. En la tercera convocatoria, la facultad de administración, en la categoría B2, 16 horas, solo tenían dos vacantes, entonces, en la convocatoria anterior, o sea, la segunda convocatoria, un docente había renunciado, entonces, se habían quedado sin profesor, o sea, cubrieron las vacantes y un docente renunció porque pasó a estudios generales; y se quedó sin docente la facultad de administración en la segunda convocatoria. Para cubrir eso, la cantidad de vacantes que tenían asignados en la tercera convocatoria en la plaza B2 16 horas, entonces, como les faltaba un docente por cubrir, ellos como que ampliaron la cantidad de vacantes en la tercera convocatoria. En su resolución decanal han considerado tres vacantes, y ya lo han aprobado, por eso es que la comisión decidió que mejor este expediente regrese a la facultad para que ellos decidan. Si bien es cierto, y ya esto es una apreciación personal, de repente, en el consolidado, porque ellos no han cubierto la plaza A1 32 horas, de repente, si en el consolidado pudieran, no necesariamente afectar al tesoro, porque en realidad tendrían las vacantes si estamos hablando de forma completa, pero obviamente no se trata de eso, sino se trata de hablar de forma individual, entonces, es la razón por la cual la comisión decidió hacer esta sugerencia para el consejo de facultad.

Señor Rector. En este caso tendríamos que esperar la respuesta de la facultad de ciencias administrativas para la determinación de qué plazas estarían ocupadas y por qué. Además, había una plaza suelta de mayor número de horas, entonces, que ellos vean la forma cómo enfrentar.

Decano Máximo Poma: ¿Estos tres concursantes han ocupado menos puntaje o hay diferencia de puntaje?, porque si hay diferencia de puntaje se podría abreviar eso y aprobar los dos primeros.

Decano Segundo Granda: Ahora no tengo el puntaje, sin embargo, hasta donde tenemos conocimiento, los tres han pasado, ellos de repente, tendrían que seleccionar quiénes son los que van a estar cubriendo las plazas.

Vicerrectora Académica de Pregrado: No me quedó claro si ellos tenían una plaza ¿de 32?

Decano Segundo Granda: En la tercera convocatoria ellos tienen 3 vacantes, 1 de la categoría A y 2 de la categoría B. La A no la han cubierto. Lo que pasa es que en la categoría B donde tenían 2 vacantes, ellos en su resolución han puesto 3. Eso es lo que ha ocurrido.

Señor Rector: Sí, lo devolvemos a la facultad para que decidan y de ahí retorne. Tendríamos que declarar esta sesión permanente para ver el resultado final. Con lo cual pediríamos que en el próximo consejo podamos ventilar este tema. ¿De acuerdo? Bien. Continuamos.

Secretario General:

5. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N° 470-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 26 de setiembre de 2019

Esta Comisión en sesión del 25.09.2019 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan:

01.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 482-D-FCB-2019 del 16.09.2019, Facultad Ciencias Biológicas, que aprueba el Informe final de la Comisión de Evaluación y declara como ganador del Concurso Público para Contrato Docente 2019-II, Tercera Convocatoria, conforme se detalla:

N°	Nombre y Apellido	Nivel Académico	Dedicación de labor académica	Puntaje
01	Gina Nilda Salvador Lujan	DC B1	32 horas	71.00 puntos

Exp. N° 01497-FCB-2019

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General:

6. FACULTAD DE QUIMICA E ING. QUIMICA

OFICIO N° 471-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 26 de setiembre de 2019

Esta Comisión en sesión del 25.09.2019 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan:
01.- Ratificar la Resolución de Decanato No. Decanato No. 0365/D-FQIQ/2019 del 13.09.2019, Facultad Química e Ingeniería Química, que aprueba el Informe final de la Comisión de Evaluación y declara como ganadores del Concurso Público para Contrato Docente 2019-II, Tercera Convocatoria, en el nivel académico y dedicación de labor docente, a los postulantes que se indican, por el periodo que se señala, conforme se detalla:

N°	Apellido y Nombre	Nivel Académico	Dedicación de labor académica	Puntaje
01	Fernández de Olivera Ugarte José	DC B2	16 horas	77.30 puntos
02	Fuentes Campos María Elizabeth	DC B2	16 horas	71.75 puntos

02.- Declarar desiertas cuatro (04) plazas en el nivel académico y dedicación de la labor docente que se indica: tres (03) plazas de tipo DCB2 16 horas y una (01) plaza de tipo A2 16 horas.

Exp. N° 01315-FQIQ-2019

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Decano Segundo Granda: Solo habría que chequear bien el apellido Fernández. No sé si es con S o Z. Verificar nada más.

Señor Rector: Encargamos a la secretaría general que revise bien ese nombre. No habiendo otra objeción aprobamos.

Secretario General:

7. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

OFICIO N° 472-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 26 de setiembre de 2019

Esta Comisión en sesión del 25.09.2019 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan:

01.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 890-D-FMV-19 del 13.09.2019, Facultad Medicina Veterinaria, que aprueba el Informe final de la Comisión de Evaluación y declara como ganadores del Concurso Público para Contrato Docente 2019-II, Tercera Convocatoria, en el nivel académico y dedicación de labor docente, a los postulantes que se indican, por el periodo que se señala, conforme se detalla:

N°	Apellido y Nombre	Nivel Académico	Dedicación de labor académica	Puntaje
01	Ortega Asencios Yessica Lisette	DC B2	16 horas	61.00 puntos
02	Gonzales Aparicio Gonzalo Wladimir	DC B1	32 horas	67.50 puntos

02.- Declarar desiertas cinco (05) plazas en el nivel académico y dedicación de la labor docente de B1 32 horas.

Exp. N° 07112-FMV-2019

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General:

8. FACULTAD DE PSICOLOGIA

OFICIO N° 473-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 26 de setiembre de 2019

Esta Comisión en sesión del 25.09.2019 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan:
01.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 536-D-FPSIC-2019 del 12.09.2019, Facultad de Psicología, que aprueba el Informe final de la Comisión de Evaluación y declara como ganadores del Concurso Público para Contrato Docente 2019-II, Tercera Convocatoria, en el nivel académico y dedicación de labor docente, a los postulantes que se indican, por el periodo que se señala, conforme se detalla:

N°	Apellido y Nombre	Nivel Académico	Dedicación de labor académica	Puntaje
01	Soto Mory, Daisy Yeny	DC B1	32 horas	89.99 puntos
02	Chávez Medrano, Víctor Ricardo	DC B1	32 horas	65.31 puntos
03	Puma Román, Verintía Coral	DC B1	32 horas	65.98 puntos

02.- Declarar desiertas cinco (05) plazas en el nivel académico y dedicación de la labor que se indica: cinco (05) plazas de tipo DC B1 32 horas.

Exp. N° 02394-FPSIC-2019.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General:

9. FACULTAD DE ODONTOLOGIA

OFICIO N° 474-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 26 de setiembre de 2019

Esta Comisión en sesión del 26.09.2019 contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan:

01.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 0392-FO-D-2019 del 16.09.2019, Facultad de Odontología, que aprueba el Informe final de la Comisión de Evaluación y declara como ganadores del Concurso Público para Contrato Docente 2019-II, Tercera Convocatoria, en el nivel académico y dedicación de labor docente, a los postulantes que se indican, por el periodo que se señala, conforme se detalla:

N°	Apellido y Nombre	Nivel Académico	Dedicación de labor académica	Puntaje
01.	Cupé Araujo Ana Cecilia	DC B3	08 horas	77.00 puntos
02.	Julca Pérez César Walter	DC B3	08 horas	64.50 puntos
03.	Aparcana Quijandría Pedro Martín Jesús	DC B3	08 horas	65.33 puntos
04.	Achachao Almerco Kelly Kathering	DC B3	08 horas	56.75 puntos
05.	Díaz Huamán Stephanie Agnes	DC B3	08 horas	76.67 puntos
06.	Campos Ramos María Milagros	DC B3	08 horas	56.50 puntos
07.	De los Ríos Argumedo Margot Isabel	DC B3	08 horas	70.00 puntos
08.	Yarma Flores Gladys Medalin	DC B3	08 horas	55.75 puntos

02.- Declarar desiertas siete (07) plazas en el nivel académico y dedicación de la labor que se indica: seis (06) plazas de tipo DC B3, 08 horas y uno (01) plaza de tipo DC B2, 16 horas.

Exp. N° 04661-FO-2019.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General:

10. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS

OFICIO N° 476-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 26 de setiembre de 2019

Esta Comisión en sesión del 25.09.2019 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan:

01.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 0572-FCM-D-2019 del 13.09.2019, Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba el Informe final de la Comisión de Evaluación y declara como ganador del Concurso Público para Contrato Docente 2019-II, Tercera Convocatoria, en el nivel académico y dedicación de labor docente, al postulante que se indica, por el periodo que se señala, conforme se detalla:

N°	Apellidos y Nombres	Nivel Académico	Dedicación de labor académica	Puntaje
01	Rodríguez Barrenechea Juan José	DC B3	08 horas	64.00 puntos

02.- Declarar desiertas dos (07) plazas en el nivel académico y dedicación de la labor que se indica: una (01) plaza de tipo DC A2 16 horas, cuatro (04) plazas de tipo DC B2 16 horas y dos (02) plazas de tipo DC B3 08 horas.

Exp. N° 03139-FCM-2019.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.
No hay más despacho.

Falta lo de estudios generales más la aclaración de administración. Declaramos en sesión permanente este consejo universitario.

...*

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CONTINUADA N° 106-CU-UNMSM-2019 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los nueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las diez y media de la mañana, se reunieron en la Sala de Reuniones del Rectorado, el consejo universitario, presidido por el Señor Vicerrector de Investigación y Posgrado, Dr. Felipe San Martín Howard, y en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dra. Ana María Díaz Soriano (Odontología).

Área de Ciencias Básicas
Mg. Máximo Hilario Poma Torres (Ciencias Físicas)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. Segundo Eloy Granda Carazas (Ciencias Contables)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. José Carlos Ballón Vargas (Letras y Ciencias Humanas)

INVITADOS

Víctor Yactayo Espejo (OGAL)
Víctor Guillermo Manrique Sánchez (OGRRHH)
Pedro Verano Colp (OGPL)
Ivar Farfán Muñoz (DGA)
Fernando Carcelén Cáceres (Asesor Rectorado)
Julio César Sandoval Inchaustegui (Asesor Rectorado)
Robert Alfonso Miranda Castillo (Decano Ciencias Administrativas)
Betty Gaby Millán Salazar (Decana Ciencias Biológicas)
Cecilio Julio Alberto Garrido Schaeffer (Decano Química e Ing. Química)
Hoover Ríos Zuta (Decano Ciencias Económicas)

Secretaria General: Tenemos el quórum reglamentario señor vicerrector.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Con el quórum correspondiente se apertura el inicio de esta sesión extraordinaria continuada del consejo universitario.

- **CONTRATO DOCENTE 2019-II – TERCERA CONVOCATORIA DE LAS FACULTADES Y ESTUDIOS GENERALES**
ESTUDIOS GENERALES Y FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
EXP. N° 06921, 06981-SG-2019

Secretaría General:**1. ESCUELA DE ESTUDIOS GENERALES: CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO 2019-II TERCERA CONVOCATORIA**

OFICIO N° 485-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 01 de octubre de 2019

Esta Comisión en sesión del 01.10.2019 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan:

1. Ratificar la Resolución Directoral No. 580-P-COEEG/VRAP-2019 del 12.09.2019, que aprueban los Informes finales correspondientes a las áreas de Ciencias de la Salud, Ciencias Básicas, Ingeniería, Ciencias Económicas y de la Gestión, y Humanidades, Ciencias Jurídicas y Sociales de la Escuela de Estudios Generales y declara a los postulantes ganadores del Concurso Público para Contrato Docente 2019-II, Tercera Convocatoria en el nivel académico y dedicación de labor docente por el periodo que se indican, conforme se detalla:

ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD

N°	Apellidos y Nombres	Asignatura	Tipo
01.	HERRERA PAICO NANCY ISABEL	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	B2
02.	CÁRDENAS VALVERDE JUAN CARLOS	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	B3
03.	SEGURA MEDINA YOLANDA	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	B3
04.	CUBAS FLORES JENNY MELISSA	INGLES TECNICO APLICADO A LA CIENCIA DE LA SALUD	B2
05.	RAMIREZ CAMPOS ROCIO DEL PILAR	CIENCIAS DE LA NATURALEZA II	B3
06.	MOLINA HUAPAYA LITA LORENA	CIENCIAS DE LA NATURALEZA II	B3
07.	PACHAS APOLAYA CARLOS ENRIQUE	MANIFESTACIONES CULTURALES, ARTE Y DEPORTE	A2

ÁREA DE CIENCIAS BÁSICAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	TIPO
01.	SALAZAR QUISPE ROBERT	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	B3
02.	FIGUEROA RAMOS LUIS ALBERTO	QUÍMICA INORGÁNICA Y ORGÁNICA	B3
03.	SEDANO ROJAS JENNY MARISOL	QUÍMICA INORGÁNICA Y ORGÁNICA	B3
04.	ROSARIO PACAHUALA EMILIO AUGUSTO	COMUNICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	B3
05.	BEJARANO VILCHEZ VIOLETA LUPITA	CÁLCULO I	B3

ÁREA DE INGENIERÍA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	TIPO
01.	FERNANDEZ INGAROCA GABRIELA SUSANA	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA II	B2
02.	GRANDEZ GUEVARA ALDI ROSALITA	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA II	B2
03.	QUIROZ CRISTOBAL WILFREDO PABLO	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	B1
04.	PEREZ CARREÑO ADELA AURORA	FÍSICA I	B2

ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE LA GESTIÓN

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	TIPO
01.	SALDIVAR CARRASCO LIZ PATRICIA	DERECHOS FUNDAMENTALES, CIUDADANIA Y DERECHOS HUMANOS	B1
02.	RONDON JARA EVELYN YSOLINA	LENGUAJE II	B2
03.	QUESQUEN ALARCON ERICK FELIX	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	B1

2. Declarar Improcedente el recurso de apelación interpuesto por don Sebastián Sánchez Díaz, por corresponderle la calificación final de 59 puntos, no alcanzando plaza vacante y por las razones expuestas.
3. Declarar Improcedente el recurso de apelación interpuesto por don Joel Núñez Mejía, por corresponderle la calificación final de 51 puntos, no alcanzando el puntaje mínimo requerido y por las razones expuestas.
4. Declarar Improcedente el recurso de apelación interpuesto por don Dani Eduardo Vargas Huanca, por corresponderle la calificación final de 53 puntos, no superando el puntaje mínimo requerido y por las razones expuestas.

5. Declarar desierta treinta y cuatro (34) plazas en el nivel académico y dedicación de labor que se indica: una (01) plaza Tipo DC A1 a 32 horas, cuatro (04) plazas Tipo DC B1 a 32 horas, quince (15) plazas Tipo DC B2 a 16 horas y catorce (14) plazas Tipo DC B3 a 08 horas.

Expediente N° 06921 y 06981-SG-2019

Vicerrector de Investigación y Posgrado: La pregunta es qué pasa con las plazas desiertas, pero no hay nadie de estudios generales acá. Si no hay observaciones vamos a dar por aprobado este informe.

Continuamos.

Secretaria General:

2. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO 2019 – II, TERCERA CONVOCATORIA

OFICIO N° 503-CPAARLD-CU-UNMSM/19 de fecha 07 de octubre de 2019

Estando a la Resolución Rectoral No. 04873-R-19 del 26.08.2019, que aprueba el Cronograma y el Cuadro de Plazas Vacantes del Concurso para Contrato Docente 2019-II, Tercera Convocatoria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Facultad de Ciencias Administrativas solo contaba con 03 plaza disponible (uno (01) de tipo A1 32 horas y dos (02) de tipo B2 16 horas), Habiéndose excedido la Facultad en el número de ganadores para con las plazas, tipo B2 16 horas, al declarar como ganadores a 03 postulantes, conforme a la Resolución de Decanto No. 00938-D-FCA-2019 del 12.09.2019 no habiendo la facultad subsanado el número de plazas disponibles y no correspondiendo a esta Comisión determinar las plazas como ganadores del tipo B2, 16 horas, se pone en consideración del consejo universitario para una mejor determinación.

Expedientes N° 05796, 05527, 05622 y 05596-FCA-2019

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Está el presidente de la comisión permanente. Nos puede dar una mayor referencia sobre lo señalado.

Decano José Ballón: Sí, en este caso se incorporó una plaza. Se suponía que era del concurso anterior pero eso no se decía en la comisión.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: El tema fue que aprobaron más plazas de las que podían aprobar. Lo que pasa es que piden al consejo universitario tomar una decisión al respecto. Es bueno tener bien claro cómo sucedieron las cosas para tomar una decisión.

Decano Robert Miranda: Lo que pasa es que ha habido una confusión en el sentido que se declaran ganadores a profesores que ya habían sido ganadores de un concurso para estudios generales. Eso generó un problema y en función a eso es que se determinó un exceso de una plaza más cuando solo tenían que evaluarse dos plazas. Esa renuncia de los dos profesores que ganaron el concurso de estudios generales creó esa confusión y en todo caso pediría que eso regrese a la facultad para poder aclararlo.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Es más o menos lo que dice la comisión.

Decana Ana Díaz: Llama la atención que la comisión de evaluación permanente de la facultad, se atribuya, primero en un proceso de nombramiento, de ingreso a la carrera docente. Ya hemos visto, regresa también a la facultad, porque solo se ha viciado el proceso en el sentido que solo se había evaluado una etapa más no la etapa de los currículos vitales; y ahora para este concurso de contrato docente se atribuyen plazas que no les han sido designadas. Volvemos al mismo vicio de la misma comisión. No puede haber confusiones, es preocupante esto y todo el tiempo se está devolviendo el expediente a la facultad de ciencias administrativas. Amerita que esto sea con responsabilidad, mencionando la normativa, y la penalidad que va a atribuirse a esa comisión al no dar cumplimiento al debido proceso.

Decano Segundo Granda: Creo que acá el acuerdo debería ser declarar nulo el proceso porque hay una resolución decanal. Igual que el caso anterior y también que regrese a la comisión para que haga la evaluación correcta bajo responsabilidad tanto de la comisión como del consejo de facultad.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Me parece que esa podría ser la decisión de este consejo. ¿Hay otra postura además de la que ha señalado el Dr. Segundo?

Decana Ana Díaz: Solo solicitar que el Dr. Ballón pueda puntualizar en lo siguiente, porque este informe dice que devuelto el expediente de la facultad de ciencias administrativas se reafirma el número de tres plazas que dan como ganadores al tipo B2, 16 horas.

Decano José Ballón: Entiendo que si hubieran dos plazas sería formidable, pero si no hay plazas lo están mandando al vacío al postulante. Ahí nos podrían denunciar por estafa contra la fe pública. Si ellos puedan tener una solución si es que efectivamente hay una plaza, de repente, vale la pena, o si tiene un buen currículo sería una ganancia para la universidad, se haría un esfuerzo como se ha hecho anteriormente. No podemos inventar una plaza pues.

Decano Alberto Garrido: Entiendo que en el concurso anterior se dieron ganadores y estos ganadores tenían una plaza duplicada en estudios generales, por eso no contaron con la plaza de administración y lo que hizo la facultad fue anular el ingreso y liberar las plazas. Es lo que entiendo yo. Por eso es que responden, tenemos dos plazas y la otra se tomará

del concurso anterior, pero no la liberaron. Tenían que haber dicho se declara nulo el ingreso de fulano tal por haber duplicado en estudios generales y declarar libres las plazas. Eso les faltó.

Decana Ana Díaz: Pero la comisión del consejo universitario no libera esas plazas. Las tiene que hacer el consejo de facultad. Declarar nulo es también volver a fojas cero. Se puede afectar intereses y vulnerar los derechos de los docentes que ingresaron o el derecho de los estudiantes a tener sus docentes. Es un cronograma de concurso que se debe respetar.

Decano Máximo Poma: La universidad pública el número de plazas del concurso, y eso no puede ser cambiado. Al menos que haya una nueva resolución rectoral de convocatoria y se explicita cuáles son las plazas. Yo creo que debe resolverse teniendo en cuenta que el número de plazas asignadas han sido dos. No se puede agregar, a pesar de que uno tenga una plaza del concurso pasado.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Escuchando los argumentos, me parece que la posición que ha sido muy clara es del Dr. Segundo Granda, en el sentido de actuar de la misma manera como hemos actuado con el caso anterior de la facultad de administración y regresarlo a la facultad para que la comisión de evaluación vea nuevamente el caso.

Decana Ana Díaz: Pediría que rectifique su resolución decanal y no declarar nulo el proceso, porque ya tiene otro proceso también declarado nulo.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Lo que pasa es que si rectifica la resolución de decanato, estoy entendiendo que lo declara nulo por obvias razones.

Decano Segundo Granda: Lo que dice la Dra. Ana, es cierto, pero como dijo el Dr. Poma, el concurso es independiente. En este concurso se tiene dos plazas. Ratificar sería un problema porque nosotros vamos a rectificar qué. Tendría que ser todo el proceso; al margen de la confusión como dijo el Dr. Robert en ese sentido. Creo que debe regresar otra vez y establecer lo mismo en el sentido de la responsabilidad porque nuevamente se están irrogando acuerdos que no les competen. Eso sería incorrecto. Estaríamos cayendo en los vicios anteriores.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Vamos a someter a consideración de ustedes la única posición que ha señalado el Dr. Segundo, que regrese a la facultad y que comience nuevamente de cero.

Decana Ana Díaz: Lo que preocuparía sería plantear un nuevo cronograma, ¿quién lo va a emitir?, ¿el vicerrectorado académico?, ¿o solo regresa a la facultad y verá internamente cómo pueden resolver eso?

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Yo no creo que tenga que hacerse un nuevo cronograma para este proceso, para una sola facultad. Lo que se tiene que hacer es corregir lo que ha hecho y luego que venga otra vez por la ruta.

Decano Segundo Granda: Yo creo que debería ser siete días de plazo, lo que usted dice, no es hacer otro cronograma, es rectificar, corregir y que vuelva, y esa plaza que en todo caso, seguramente ya está cubierta, porque son tres, de repente, es con recursos propios.

Decano Máximo Poma: Deben ser dos los ganadores, no tres. Deben corregir eso. Que declaren dos ganadores.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Lo que sucede es que tampoco vamos a entrar a los detalles. Ya se sabe cuántos son los que tienen que llegar acá. Ya verán ellos cómo arreglan esto; y tener un poco de cuidado con estos procesos porque puede terminar como estamos terminado ahora, devolviendo documentos para que se vuelvan a hacer nuevamente.

Señalo que deberíamos trabajar de la misma manera como hemos trabajado con los documentos anteriores. Regresan, tienen el tiempo de siete días para responder y guardar coherencia entre una decisión y otra.

Si estamos de acuerdo con esa decisión, así se hará.

Damos por terminada esta sesión extraordinaria agradeciéndoles su asistencia.

Esta sesión queda abierta.

... *

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CONTINUADA N° 106-CU-UNMSM-2019 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las nueve de la mañana, se reunieron en la Sala de Reuniones del Rectorado, el consejo universitario, presidido por el Señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza, y en calidad de Secretario General (e), el señor Víctor Guillermo Manrique Sánchez.

El Secretario General (e), señor Víctor Guillermo Manrique Sánchez, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector)
Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado)
Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dra. Ana María Díaz Soriano (Odontología).

Área de Ciencias Básicas
Mg. Máximo Hilario Poma Torres (Ciencias Físicas)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. Segundo Eloy Granda Carazas (Ciencias Contables)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. José Carlos Ballón Vargas (Letras y Ciencias Humanas)

INVITADOS

Miguel Rodríguez Huacho (SUTUSM)
Víctor Yactayo Espejo (OGAL)
Pedro Verano Colp (OGPL)
Ivar Farfán Muñoz (DGA)
Antonio Lama More (Asesor Rectorado)
Betty Gaby Millán Salazar (Decana Ciencias Biológicas)
Fernando Llamosas Bellido (Protocolo – Imagen Institucional)
William E. Prado Ore (Asesor VRAP)

Secretario General (e): Tenemos el quórum reglamentario señor rector.

Señor Rector: Con el quórum correspondiente se apertura el inicio de esta sesión extraordinaria continuada del consejo universitario.

- **CONTRATO DOCENTE 2019-II TERCERA CONVOCATORIA DE LAS FACULTADES Y ESTUDIOS GENERALES**

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Exp. 05796-05527-05622 y 05596-FCA-2019

Secretario General (e):

1. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO 2019-II, TERCERA CONVOCATORIA

OFICIO N° 536-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 23 de octubre de 2019

Esta Comisión en sesión del 21.10.2019, contando con quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan:

Que habiendo sido devuelto el expediente por la Facultad de Ciencias Administrativas, sin haberse subsanado las observaciones del exceso de plaza dado como ganadores excediendo el número de las plazas con que contaban del tipo de plaza B2 16 horas, para el Proceso de Contratación de Docente a plazo determinado 2019-II (Tercera Convocatoria), se pone en consideración del Consejo Universitario para adoptar decisión.

Expedientes N° 05796, 05527, 05622 y 05596-FCA-2019

Señor Rector: Bueno, está incompleto. No podemos discutir algo cuando no tenemos los documentos. No está el presidente de la comisión permanente tampoco.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Estuve en la sesión anterior y se devolvió el expediente porque, bueno, ellos dicen que no han subsanado las observaciones respecto al exceso del número de plazas con que contaba la facultad del tipo B2 16 horas, para el proceso de contrato docente, tercera convocatoria. No han subsanado la observación en la facultad, y eso es un poco preocupante porque se ha devuelto dos veces. Sería importante que se vea qué es lo que está pasando. Hay que tomar una decisión al respecto.

Señor Rector: Por eso, queríamos saber cuántas plazas se han asignado, cuántos se han presentado y cuántos han ganado. No sabemos quiénes son. Podríamos tomar una decisión por orden de puntaje y los dos primeros podrían acceder a las plazas.

Decana Ana Díaz: En el texto se dice claramente: "...habiendo la facultad de ciencias administrativas, excedido en el número de ganadores con respecto a las plazas disponibles, en una plaza en el tipo B2 16 horas, al contar solamente con 02 plazas, y han declarado como ganadores a 03 postulantes...".

La comisión permanente del consejo universitario no puede determinar ni adjudicar plazas. En todo caso es razonable lo que usted manifiesta. No interrumpir a los que han sido adjudicados con esas dos plazas como ganadores. Esa plaza en exceso es porque no la liberaron de un proceso anterior, o sea, quedó vacante y lo han sumado a la convocatoria actual.

Señor Rector: Si es así, no podemos implementar una plaza que ha sido declarada desierta en un proceso anterior, de un cronograma ya establecido con un número determinado de vacantes. No podríamos implementarlo. Estaríamos viciando.

Decano Segundo Granda: Es cierto lo que dice la Dra. Díaz, en el sentido que hubo un proceso anterior en el cual se dio como ganador a un determinado docente y éste renunció, entonces, quedó una plaza vacante. En el siguiente proceso que es del que estamos hablando, en el cual solo habían dos plazas, como ellos decían que tenían del anterior proceso una plaza vacante, entonces, lo sumaron a este nuevo proceso. Nosotros dijimos que como comisión eso no podía ser. Lo que nosotros no podemos determinar es, quién es el que teóricamente podría ser. En mi opinión solo deberían quedar los dos ganadores que ganaron el concurso, y el tercero que sirvió para cubrir la vacante anterior, de repente, debería ser no considerado. El problema está en que nosotros no estamos evaluando eso, sino que estamos evaluando que para este proceso la facultad solo tienen disponibilidad de dos vacantes. No tienen tres. Por eso es que nosotros lo devolvimos a la facultad para que regularicen, pero ahora estoy escuchando que la facultad está devolviéndolo otra vez porque no ha subsanado. Nosotros entendemos que ellos deberían resolver cuál es la plaza que debería quedar y cuál es la que debería salir. Entiendo que ellos tienen un problema porque ese curso ya está siendo dictado por el docente. La pregunta es. Si el docente se va, ¿cómo quedarían los alumnos y el curso? Por eso tenemos que tener cuidado cuando hagamos cualquier situación que cambie porque eso puede perjudicar a los alumnos.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Este tema ya se vio y fue una decisión de este consejo devolver a la facultad para que solucione el tema pero la facultad nos lo ha devuelto exactamente igual. Sabemos que nosotros no podemos tomar una decisión por las razones que fueron discutidas con anterioridad. Acá lo que cabe es hacer un llamado al decano a que dé un informe sobre el tema y que se respete la decisión tomada por el consejo que fue devolver el expediente para que ellos solucionen el problema. Es un problema generado por ellos, en una interpretación de las normas hecho por ellos. Ellos tienen que plantear las soluciones. Pediría que la alta dirección se reúna con usted, con el señor decano y vieran la manera de cómo esto se va a resolver y que la decisión del consejo se respete. Me parece que eso hay que discutirlo con el decano de la facultad.

Decano Segundo Granda: En todo caso, lo que sucede acá es que como estas son plazas cubiertas por el tesoro, de repente, una solución puede ser, tal vez me estoy extralimitándome, en todo caso pido disculpas a la mesa, en el sentido que la recomendación podría ser que esa plaza en exceso que sea asumida con recursos de la facultad. Ya veríamos la implicancia que podríamos originar, porque de esas tres plazas que son cubiertas por el tesoro, dos no tendría problema pero una sí. Entonces, solo una para salvar el problema de una vez, que sencillamente la facultad cubra como cualquier contrato que no se hizo, y con eso se solucionaría. Esa podría ser una propuesta para subsanar el asunto.

Señor Rector: Voy a pedir la opinión legal porque todos estos casos conducen a denuncias, y al final denuncian al rector porque firma la resolución rectoral. Vengo del ministerio público siendo notificado de una resolución por denuncias de los

interesados. Si tenemos un concurso determinando el número de plazas a concursar, no podemos incrementar una plaza más.

Abg. Víctor Yactayo: En atención a la pregunta, por lo que he dado lectura del oficio, no se podría retrotraer de acuerdo al procedimiento que ha establecido el decano. Habría muchas situaciones que obligarían lo que usted está diciendo, las denuncias del caso, porque el caso se desnaturalizaría porque la facultad ha infringido el procedimiento establecido. Si la convocatoria señaló dos plazas, pues esas son las plazas que debieran terminar de acuerdo al procedimiento establecido; de lo contrario sería perjudicial a los candidatos que están a la espera.

Las consecuencias de no subsanarla implican responsabilidad de parte de la comisión y que se incluya al decano, porque el decano también está haciendo un rechazo en acatar una decisión del consejo universitario, porque no ha subsanado las observaciones.

Si voy más allá, lo que debe suceder del concurso, si bien es cierto se aprobaron tres plazas, y en el contexto de los considerandos se señala que hubo renuncia de dos y que fueron los que inicialmente le sirvieron a él de base, para optar por tres, también se incumple, porque él debió haber tenido el documento con el cual se acepta la renuncia y que la resolución rectoral declare la vacante de esas dos plazas para así someterla y en el concurso insertarla, lo cual no sucedió. Estaría infringiendo el artículo 5 del reglamento del concurso. Todas estas consideraciones harían que en el concurso se estipulen las tres causales que habla de la nulidad, lo cual generaría un problema a la autoridad por sacar una resolución de esta naturaleza, desnaturalizando el proceso y la consecuencia de la responsabilidad.

Señor Rector: Totalmente de acuerdo. Vamos a desnaturalizar un acuerdo en ese sentido y no podemos invalidar todo el proceso tampoco.

Estoy tratando de revisar acá, pero veo varios que han alcanzado puntajes, y ustedes me hablan de dos, pero acá veo nueve.

Decano Segundo Granda: Esas plazas están bien, pero el tipo B2 es el que tiene problemas, ahí se ha incrementado una plaza del proceso anterior. Las demás están bien.

Señor Rector: La comisión de la facultad lo está devolviendo nuevamente al consejo universitario y ya la comisión permanente del consejo universitario debería dar una recomendación. Tengo a Fernández Bedoya con 62 puntos, Palmer Torres con 46.32 puntos, Ayhuasi Mallma con 30.37 puntos, y éste último sería el que estuviese supuestamente ocupando una plaza que quedó desierta anteriormente. La comisión permanente tiene que proponer y el consejo universitario decidir. Lo devolvemos a la comisión permanente de docentes del consejo universitario para que emita una recomendación. Ya no podemos retornarlo nuevamente a la facultad porque ya sabemos cuál es su posición, y tomar nosotros las consideraciones del caso porque estarían desobedeciendo un acuerdo hecho por parte del consejo universitario.

Decano Segundo Granda: Disculpe, pero en este caso entiendo, que no ha habido reclamo, sino que el problema son las vacantes, o sea, nosotros revisamos como comisión, pero nosotros estaríamos sobrepasando en decidir quién va o quién no va. Simplemente tenemos que decir que la facultad diga, "estas son las plazas disponibles". Puedo estar equivocado pero nos encontraríamos limitados en esa situación.

Tengo acá un informe B2 16 horas, hay cuatro postulantes y de los cuales hay tres ganadores, pero acá tengo solo dos plazas. De acuerdo a la orden del puntaje nosotros podemos decidir que los dos primeros cubran esas dos plazas, pero acá tenemos un tercer profesor. Si este informe ha salido y el tercer profesor tiene en su poder un documento que diga que alcanzó puntaje, nos van a denunciar. Los juicios empiezan así.

Decana Ana Díaz: Algo que debería ser consultado al asesor legal, nosotros como comisión no podemos adjudicar una plaza más, ni retirarla. Nosotros en comisión resolvemos apelaciones como lo dijo el Dr. Granda, por problemas de puntaje o algún otro aspecto. Sobre este concurso hay una resolución rectoral que aprueba el cronograma y el cuadro de plazas vacantes, entonces, nosotros como comisión permanente nos tenemos que basar ¿en una resolución decanal que adjunta un determinado número de plazas o en una resolución rectoral que dice, "estas son las plazas con que cuenta la facultad"?

Abg. Víctor Yactayo: Hay un cronograma que hay que respetar. Hay fases y actividades que se están incumpliendo. Segundo, el consejo universitario va a tomar decisión sobre la R.D. 978 que viene tergiversada desde la facultad porque está considerando tres plazas vacantes de las cuales solo dos deben ser aprobadas, y una debe ser declarada desierta. En el orden de prelación de las tres plazas B2, la facultad debería declarar nula esta resolución y expresar su pronunciamiento en función a las bases del concurso porque sino estamos desnaturalizando todo el concurso. Así al tercero lo eliminemos de acuerdo al puntaje establecido, estamos desnaturalizando el acto administrativo por el cual va a acudir a la vía administrativa primero para ir luego a la vía judicial.

Señor Rector: Primero, tenemos un cronograma definido y aprobado; segundo, existe la resolución rectoral que aprueba dos plazas; tercero, hay una resolución decanal que tendríamos que anularla y eso lo debe hacer la facultad según lo que usted me dice, mientras no anulemos esa resolución decanal no podemos hacer nada.

Si por tercera vez se devuelve esto y sigue insistiendo en este aspecto, ¿cuál va a ser la decisión final? ¿El consejo universitario puede anular esta resolución decanal?

Abg. Víctor Yactayo: Si por tercera vez reiteran en no querer subsanar, entonces, con los argumentos de parte de la comisión del consejo universitario podría revocar ese texto y acogiendo los elementos del mismo expediente, con el cual hay una prelación de orden con el cual debería subsanarse.

Señor Rector: ¿Primero tendríamos que revocarlo?

Abg. Víctor Yactayo: Sí, dar a conocer a la facultad las incidencias por el cual no ha cumplido con el procedimiento establecido, no obstante que el tiempo está pasando porque está desde agosto doctor.

Señor Rector: La universidad está siendo afectada porque no podemos usar recursos ordinarios para pagar a dos profesores. Yo propondría al consejo universitario que se devuelva por tercera vez a la facultad para que la comisión de la facultad rectifique y que respete el procedimiento establecido para este concurso, de acuerdo al artículo 46. Le damos un término de 24 horas para que resuelva esto, caso contrario asumirán las responsabilidades del caso.

Secretario General (e): Artículo 46. Es nulo el concurso público que modifique el cronograma, reglamento, la tabla de evaluación o las bases, luego de iniciada la venta de bases, toda vez que ello sería contrario al principio de predictibilidad contenido en el numeral 1.15 del artículo 4 de la Ley 27444.

Decano Máximo Poma: Me parece que el proceso se ha viciado porque ninguna comisión podría asignar un número de ganadores superior a las plazas que se han publicado, y tampoco el consejo puede corregir los términos de la resolución dada. La facultad es la que tendría que corregir y es correcto el plazo que le da.

Señor Rector: Devolvemos por tercera vez a la facultad de administración para que la comisión de evaluación docente, en el término de 24 horas, rectifique la decisión, decidiendo los dos ganadores de este proceso.

Continuamos.

Esta sesión queda abierta hasta la próxima semana para tomar una decisión respecto al informe que emita la facultad de administración. Damos por concluido este consejo universitario.

Estando ya presente el presidente de la comisión permanente del consejo universitario, está solicitando que se retome este tema porque ya tienen claro el asunto, ya lo habían discutido, lo que pasa es que no ha llegado la documentación que se esperaba.

Decano José Ballón: No sé qué tendría que añadir. Solo es una frase anulando a ese candidato o negando la posibilidad de su contratación porque no existe plaza.

Señor Rector: ¿Cuál sería la posición de la comisión? ¿Cubrir las dos plazas que están aprobadas en la resolución rectoral, que está con un cronograma establecido y el hecho que ingresen sería por orden de mérito?

Tenemos el expediente en la mano para que quede claro.

En la plaza de tipo B2 16 horas, hay cuatro expedientes de orden de méritos del 1 al 4 y tenemos dos plazas, y tenemos tres ganadores, entonces, esa era la cosa que estamos viendo. En el primer puesto está Fernández Bedoya con 62 puntos; segundo, Palmer Torres con 46.32 puntos, tercero, Ayhuasi Mallma, con 30.37 puntos, pero acá tenemos solo dos plazas. Las dos plazas se otorgarían en orden de méritos. ¿De acuerdo?

Decano José Ballón: Así es.

Señor Rector: La propuesta del presidente de la comisión es que ingresen en los contratos de docentes a plazo determinado, los dos primeros ganadores por orden de méritos, ¿de acuerdo?

Decano Segundo Granda: Una cuestión de orden. Nosotros antes que viniera el colega José Ballón, se había suspendido la sesión. Si ahora estamos reanudando es importante que quede sentada la reanudación para no cometer un vicio administrativo al iniciar una nueva sesión, que se revise el proceso si está de acuerdo.

Señor Rector: Hemos reanudado el consejo universitario dado la presencia del presidente de la comisión permanente correspondiente del consejo universitario, y preguntaríamos al asesor legal a efectos de que nos diga si hay alguna incompatibilidad, o damos por anulado el acuerdo anterior, para retomar y emitir otra posición.

Abg. Víctor Yactayo: De acuerdo a la consulta y al retomarse el consejo universitario y ante la presencia del presidente de la comisión permanente es posible tomar el acuerdo por el cual inicialmente se solicitó. Ya el presidente ha señalado el acuerdo. Agregaría que en base al principio de legalidad y cumpliendo las bases y el reglamento, las dos plazas deben ser cubiertas con la propuesta que ha hecho el señor presidente de la comisión y quedaría a potestad del consejo universitario tomar la decisión.

Decano Segundo Granda: En el reglamento del consejo universitario en el artículo 25 dice: "Rectificación de votaciones y reconsideraciones. Los acuerdos adoptados podrán ser objeto de reconsideración en la sesión inmediata, pero en el caso que la reconsideración sea aprobada se requiere el voto favorable de dos tercios".

No sé si es que esto calza. Si es así, para que la consideración proceda tenemos que tener dos tercios.

Señor Rector: En este caso no se ha votado, no estaríamos inmersos en esa situación.

Aprobamos el ingreso al concurso público de la contratación de docentes a plazo determinado en la plaza B2 16 horas.

Decano Máximo Poma: Que se verifique el quórum señor rector.

LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector)

Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado)

Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dra. Ana María Díaz Soriano (Odontología).

Área de Ciencias Básicas
Mg. Máximo Hilario Poma Torres (Ciencias Físicas)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. Segundo Eloy Granda Carazas (Ciencias Contables)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. José Carlos Ballón Vargas (Letras y Ciencias Humanas)

Secretario General (e): Sí hay quórum señor rector.

Señor Rector: Vamos a pedir al presidente de la comisión permanente del consejo universitario lo que nos ha expuesto, lo ratifique con el informe correspondiente porque él pensaba que ya había llegado el informe, pero que lo remitan nuevamente el informe a la secretaría general.

Entonces, retomamos.

En la plaza B2 16 horas, el ingreso a concurso público va a ser por orden de mérito, los dos primeros docentes con mayor puntaje.

¿Alguna observación?

Decano Segundo Granda: También que se establezca la responsabilidad del caso.

Decana Betty Millán: Pediría que hagan una revisión si son los nombres de las personas presentadas en ese concurso porque la información que me están dando es que esta persona que mencioné hace un rato, se presentó a la primera convocatoria y no se ha vuelto a presentar después.

Señor Rector: Quiero entender bien, ¿Palmer Torres no se ha presentado a este concurso?

Decana Betty Millán: A la primera convocatoria.

Señor Rector: A la primera convocatoria.

Decana Betty Millán: ...y ahí quedó en segundo lugar y ahí había una sola plaza me dice ella; y de ahí no se ha vuelto a presentar. "Yo no estoy dictando", me dice ahora. Por eso pediría que revisen la documentación correspondiente.

Vicerrectora Académica de Pregrado: En este orden planteo que el documento sea regresado a la comisión para una revisión exhaustiva y que la sesión permanezca abierta porque lo que acaba de señalar la Dra. Millán es muy delicado y creo que esto sí está llevando a un tema muy preocupante. Por lo tanto, que regrese a la comisión es la propuesta que hago.

Señor Rector: En ese sentido yo siempre he sido muy exigente en que se respete la parte legal, los reglamentos, los procedimientos en cada una de las facultades por las comisiones pertinentes. Los errores que se cometen ahí siempre lo vamos apagando en el consejo universitario y quien habla tengo "N" denuncias por firmar las resoluciones rectorales. En este caso, lo que acaba de mencionar la Dra. Millán y es mucho más grave, pido igual que regrese esto a la comisión permanente del consejo universitario para que investigue fehacientemente este caso y determine también la responsabilidad del caso, porque no podemos continuar en este asunto donde las comisiones de las facultades están haciendo uso y abuso de estos procesos. Hasta Servir ya se pronunció retrayendo otro proceso.

Decano Segundo Granda: Estoy de acuerdo con usted, pero de repente no sería conveniente que nosotros como consejo universitario pidamos a la facultad, lo que está expresando la Dra. Millán, en el sentido de que explique el proceso de esta profesora, cuál fue su situación, si se presentó o no se presentó, porque nosotros como comisión tendríamos que solicitar otra vez la información. Yo creo que con eso, nosotros como comisión ya tomamos la decisión.

Señor Rector: Si ustedes tienen el expediente en su poder tendrían que verificar la carta de presentación de la interesada, si cumplen o no la fecha programada, esos aspectos. Ustedes como comisión tendrían que verificar documento por documento desde la presentación del expediente a la facultad y en la fecha determinada.

Decana Ana Díaz: La facultad ya vició el proceso, tendríamos que revisar en la comisión las bases porque si en las bases se ha colocado el cuadro de plazas vacantes, no en relación con la resolución rectoral, desde ahí se ha viciado el proceso. Tendríamos que revisar todo.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Yo voy a decir lo que dije al inicio de esta sesión, que era importante que llamáramos al decano porque es miembro del consejo universitario y es quien debe dar respuesta a estos problemas. Ahora vemos que no solo es un tema de plazas tomadas sino que todo el proceso desde la convocatoria y la presentación de documentos está totalmente mal llevado, y es él quien tiene que dar una respuesta a esto. No hay más. Pediría que lo llamásemos. Yo propuse la alta dirección pero también puede ser la comisión que está bien al tanto de este asunto y que

le haga las consultados correspondientes, y que comencemos todos a asumir los errores que cometemos porque humanos somos y hay errores, y eso debería ser este caso, más allá de si la comisión hace caso o no, o el decano tiene algunos problemas con su consejo de facultad. Que también es otro de los temas que pasa por ello. Es bueno conocer antes de pasar a tomar una decisión, conocer directamente de la persona encargada de la facultad estos problemas que están sucediendo.

Señor Rector: Bien, entonces, la decisión sería que retorne todo el expediente a la comisión permanente del consejo universitario para que haga todo un análisis exhaustivo de toda la documentación presentada por cada uno de los candidatos y que esté de acuerdo al cronograma preestablecido y al número de vacantes que se han definido en eso.

El segundo tema, de acuerdo a lo que ha dicho Felipe, estamos planteando que la comisión convoque al decano y a la comisión y que expliquen todos los pormenores del caso.

Tercero, que emitan ustedes un documento final. Si dentro de ese análisis hay responsabilidades, tienen que determinarlas para que pase a un proceso disciplinario correspondiente. Hay una comisión de docentes que ve estos caos, porque si no al final nosotros pagamos los platos rotos de cosas que no tenemos nada que ver, luego es el rector quien se sienta frente al juez. No podemos seguir en esa situación.

Decano José Ballón: El problema de ser así, o sea, el testimonio que ha recibido la Dra. Millán, ya no es simplemente un problema de conflicto y errores, es una combinación, es decir, ya es un problema grave. No puedo suponerlo. Se ha perdido el principio de buena fe, el hecho que me fabriquen candidatos, o sea, ni siquiera está en mi disco duro. Esta cosa enreda más todo y perjudica inmensamente a la universidad. Los he reunido a todos, hemos conversado con el decano, con la comisión, incluso parecía que habían llegado a una armonía. Pensé que había conversado con caballeritos pero ni en la novela de Kafka hay estos enredos.

Realmente estoy anonadado. Déjenme pensarlo con calma, porque ya se ha conversado con todos para tratar de ordenar las cosas. Tenemos que pensar alguna manera de abordar estos procesos para que no suceda esto que hace daño tremendo a la universidad. Habrá que llamarlos de nuevo. Verificar si realmente está inscrito en esto. Ni se me había ocurrido. No tiene sentido. Esto enreda terriblemente las cosas.

Señor Rector: El primer acuerdo sería retornar a la comisión permanente de evaluación de docentes del consejo universitario, ¿de acuerdo?

Secretario General (e):

07 votos a favor.

Señor Rector: Aprobado por unanimidad.

Segundo, que la comisión realice la verificación de los documentos de cada uno de los expedientes inmediatamente. Sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo.

Secretario General (e):

07 votos a favor.

Señor Rector: Aprobado por unanimidad.

Tercero, que la comisión permanente emita un pronunciamiento al respecto, al consejo universitario dando las recomendaciones del caso. Sírvanse levantar la mano.

Secretario General (e):

07 votos a favor.

Señor Rector: Aprobado por unanimidad.

Cuarto, que la comisión permanente determine las observaciones que vienen al caso para luego pasarlo a un proceso disciplinario.

Decano Segundo Granda: Eso ya no estaría en nuestro informe, porque en nuestro informe vamos a revelar todas esas cosas. Ya estaría inmerso.

Señor Rector: Ya estoy contra el tiempo. El lunes podemos continuar con el tema. Declaramos en sesión permanente esta sesión. El lunes en la tarde retomamos esta sesión. ¿De acuerdo? Aprobado.

Se levanta esta sesión. Muchas gracias.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CONTINUADA N° 106-CU-UNMSM-2019 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los once días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las diez de la mañana, se reunieron en la Sala de Reuniones del Rectorado, el consejo universitario, presidido por el Señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza, y en calidad de Secretario General (e), el señor Víctor Guillermo Manrique Sánchez.

El Secretario General (e), señor Víctor Guillermo Manrique Sánchez, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector)
Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado)
Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dra. Ana María Díaz Soriano (Odontología).

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. Segundo Eloy Granda Carazas (Ciencias Contables)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. José Carlos Ballón Vargas (Letras y Ciencias Humanas)

ESTUDIANTES REPRESENTANTES

Erick Willy Gómez Cueva (Farmacia y Bioquímica), Jorge Luis Gonzales Ochoa (Ciencias Económicas), Melanie Falcón Calderón (Educación), José Luis Pérez Ruíz (FIMMyG)

INVITADOS

Miguel Rodríguez Huacho (SUTUSM)
Pedro Verano Colp (OGPL)
Ivar Farfán Muñoz (DGA)
Antonio Lama More (Asesor Rectorado)
Julio César Sandoval Inchaustegui (Asesor Rectorado)
Willy Prado Ore (Asesor VRAP)

Secretario General (e): Tenemos el quórum reglamentario señor rector.

Señor Rector: Con el quórum correspondiente se apertura el inicio de esta sesión extraordinaria continuada del consejo universitario.

- **CONTRATO DOCENTE 2019-II TERCERA CONVOCATORIA DE LAS FACULTADES Y ESTUDIOS GENERALES FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**
Exp. 05796-05527-05622 y 05596-FCA-2019

Secretario General (e):

1. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO 2019-II, 3RA CONVOCATORIA

OFICIO N° 556-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 08 de noviembre de 2019

Esta Comisión en sesión del 08.11.2019, contando con quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan:

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 00938-D-FCA-2019 del 12.09.2019, Facultad de Ciencias Administrativas que aprueba el Informe final de la Comisión de Evaluación y declarar como ganadores del Concurso Público para Contrato Docente 2019-II, Tercera Convocatoria en el nivel académico y dedicación de labor docente por el periodo que se indica según el orden de mérito de puntaje alcanzado y por contar solo con 02 plazas disponibles del tipo B2 16 horas:

N°	Apellidos y Nombres	Nivel Académico	Dedicación de labor Académica	Puntaje total
01.-	Vigo Gálvez María de las Mercedes Elizabeth	B2	16 horas	80.67 puntos
02.-	Tacas Llontop Blanca Celinda	B2	16 horas	78.67 puntos

2.- No aprobar como ganador del Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado 2019-II, Tercera Convocatoria, a don Víctor Hugo Fernández Bedoya, por no contar con plaza disponible del tipo B2 16 horas, aprobado mediante Resolución Rectoral No. 04873-R-19 del 26.08.2019, según orden de mérito de puntaje alcanzado y por las razones expuestas.

3.- Declarar desierta 01 plaza en el nivel académico y dedicación de la labor de tipo A1, 32 horas.

Expedientes N° 05796, 05527, 05622 y 05596-FCA-2019

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Continuamos.

Cerramos la sesión permanente que habíamos tenido sobre este tema, y damos por concluido este proceso de convocatoria para contratación de docentes. Muchas gracias, se levanta la sesión.

... *